



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

19309***Eduardo Perez Hernandez, Notari del Il.lustre Col.legi de Balears amb residència a Inca. Subhasta extrajudicial.***

HAGO SABER A QUIEN INTERESE

Que en la Notaría de mi cargo y a requerimiento de **“BANCO MARE NOSTRUM, S.A.”**, se está tramitando PROCEDIMIENTO EJECUTIVO EXTRAJUDICIAL de la hipoteca formalizada el día veintiséis de febrero de dos mil siete, en Binissalem–Illes Balears- ante su Notario, Doña María del Carmen de la Iglesia Velasco, con el número trescientos cuarenta y ocho (348) de su protocolo, novada y ampliada en escritura otorgada el día diecisiete de agosto de dos mil siete, ante la misma Notario de Binissalem, con el número mil trescientos cincuenta y cuatro (1354) de Protocolo, cuyas circunstancias identificativas son las siguientes:

FINCA HIPOTECADA.-**TOMO 4203, LIBRO 751, FOLIO 109, FINCA 31.711 DE INCA.****TITULAR REGISTRAL Y DEUDOR HIPOTECARIO.- DOÑA MÓNICA BOIZA MARTÍNEZ (D.N.I. 78217675-B) y DON JOSÉ CAIMARI GÓMEZ, (D.N.I. número 43135252-V).****CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.-** El día 10 de Diciembre del año 2013 a las 13.00 horas en la Notaría sita en Inca, Plaça de la Llibertat, 16, 1º. DP 07300.**TIPO PARA SUBASTA.-****DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (€ 285.250).**

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por terminado el presente edicto que cumplimiento en un folio de papel común, el cual, signo firmo y rubrico. DOY FÉ.

En Inca, a día quince de octubre de dos mil trece.

Signado, Firmado y Rubricado, Eduardo Pérez Hernández, Notario de Inca. Illes Balears.

